ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600098865 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	Servicios y Suministros para la Industria – Ingeniería S.A.S.
NIT:	900.344.751-4
REPRESENTANTE LEGAL:	YERY JAVIER VEGA BARRERA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	9.396.274
OBJETO:	Adquirir bomba turbo molecular para microscopio electrónico de barrido para la policía metropolitana del valle de aburra
VALOR INICIAL:	Ciento cincuenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil doscientos pesos M.L ($153.367.200) IVA incluido
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	N/A
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Ciento cincuenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil doscientos pesos M.L ($153.367.200) IVA incluido
DURACIÓN INICIAL:	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir del inicio de ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir del inicio de ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	02 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	30 de noviembre de 2023
VALOR EJECUTADO:	Ciento cincuenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil doscientos pesos M.L ($153.367.200)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ

Entre los suscritos, **MANUEL VILLA MEJÍA,** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía No.1.152.435.097, secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 001 del primero (1) de enero de 2024 y Acta de Posesión No. No.15 del dos (2) de enero

de 2024 y quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **YERY JAVIER VEGA BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía 9.396.274, quien actúa en calidad de representante legal de Servicios y Suministros para la Industria – Ingeniería S.A.S, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ**, identificado con cédula número 98.579.026 quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con el objeto y alcance del contrato, conforme lo definido en la minuta: *"Adquirir bomba turbo molecular para microscopio electrónico de barrido para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá"*

  Lo anterior, dando el siguiente alcance: Con la ejecución del presente contrato, se compró una bomba turbo molecular con destinación al microscopio electrónico de barrido de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

  Ubicación: Los elementos objeto de la presente contratación fueron recibidos en la ciudad de Medellín los cuales serán entregados en las instalaciones y fechas acordados con la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- El contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica, como se detalla a continuación:

  Bien Requerido: Bomba turbo molecular para microscopio electrónico de barrido
  Características: Bomba turbo molecular para microscopio electrónico de barrido: marca Jeol JSM-IT500, número de serie MP1373000150015, bomba turbo molecular Twis Torr 304 FS, marca Agilent, serie IT16526112, modelo X3500-64040, input 75 Vac, 963Hz 150 W, más cable de extensión del kit de enfriamiento, controladores integrados / Navigator, para uso con

bombas turbo. Twis Torr 304 FS control de navegación GSQTOF para bomba turbo molecular. Servicio de instalación y puesta en marcha la bomba incluye pruebas de operación y test de fugas con detector.
Tiempo de entrega: con un Plazo Estimado Ciento veinte (120) días calendario contados a partir del inicio de ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia.

- Se verificó el cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato, las cuales se detallan a continuación, durante la ejecución del contrato no se destacó ninguna situación que pudiera configurarse como un incumplimiento o anomalía:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLIO/NO CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1	Formalizar la suscripción del contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	CUMPLIÓ	El contratista formalizó la suscripción del contrato en el plazo establecido.
2	El contratista deberá entregar al supervisor informe de las actividades desarrolladas así como las evidencias que lo respalden. El informe deberá detallar la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	CUMPLIÓ	El contratista entrego a la supervisión del contrato evidencias e informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
3	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.	CUMPLIÓ	El contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad de la información conocida en ocasión del presente contrato.
4	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	N/A	No ha sido necesario hasta la fecha.
5	El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato,	CUMPLIÓ	El contratista aporto las garantías de amparo exigidas para el presente contrato.

	en un término no mayor de tres (3) días hábiles.		
6	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	CUMPLIÓ	El contratista ejecuto el contrato en los términos y condiciones establecidos.
7	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	CUMPLIÓ	El contratista ejecuto el contrato en los plazos establecidos.
8	Los Servicios serán entregados a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; transporte, embalaje, bodegaje.	CUMPLIÓ	El contratista entrego los bienes, productos y servicios de acuerdo con lo pactado en el contrato.
9	Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad.	CUMPLIÓ	El contratista garantiza la calidad de los bienes, productos y servicios ofertados.
10	La puntualidad en la entrega del servicio de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato.	CUMPLIÓ	El contratista entrego los bienes, productos y servicios oportunamente.
11	Que se compromete a realizar el cambio de los elementos mencionados en la propuesta, que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 10 días calendario si el repuesto que está en stock, 40 días hábiles si S&S INGENIERIA S.A no tiene los repuestos en la ciudad de Bogotá, sin tener en cuenta los tiempos de nacionalización y transportes desde y hacia el exterior	N/A	No ha sido necesario hasta la fecha.

	u otras ciudades del territorio Colombiano, después de verificado el estado de los mismos.		
12	El contratista se obliga con la Administración Distrital a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	CUMPLIÓ	El contratista participó de las reuniones a las que fue requerido y atendió las recomendaciones en debida forma.
13	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	CUMPLIÓ	El contratista ha entregado las actas y la papelería que hasta ahora ha aplicado.
14	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	El contratista presento ficha técnica sobre las actividades realizadas.
15	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	CUMPLIÓ	El contratista puso a disposición del contrato personal idóneo y calificado.
16	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	CUMPLIÓ	El contratista atendió las recomendaciones realizadas por la supervisión.
17	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener	N/A	El contratista no tuvo necesidad de reportar cambios o modificaciones contractuales a la propuesta técnica o al presupuesto del contrato.

	respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.		
18	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	CUMPLIÓ	El contratista cumplió con el pago oportuno de las obligaciones contraídas.
19	Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, de manera oportuna, suficiente y completa.	CUMPLIÓ	El contratista suministro oportunamente la información requerida por la supervisión del contrato.
20	Informar oportunamente al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	N/A	El contratista no reporto situaciones que pudieran afectar la ejecución del contrato.
21	Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.	CUMPLIÓ	El contratista realizo los aportes y pagos al sistema de seguridad social.
22	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	CUMPLIÓ	El contratista aporto ampliamente con el cabal cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

N°	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista aportó la autoevaluación del año 2023 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista contó con un plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista cumplió con la entrega oportuna de los elementos de protección personal a todos sus colaboradores, garantizando de esta manera su seguridad y bienestar en el entorno laboral.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLIO/NO CUMPLIO	OBSERVACIÓN
1	Pagar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	CUMPLIÓ	El Distrito de Medellín cumplió con el pago en la forma pactada
2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	El Distrito de Medellín suministró la información requerida para la ejecución del contrato
3	Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLIÓ	El Distrito de Medellín designó supervisión principal y suplente con la finalidad de realizar el correspondiente seguimiento.
4	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	N/A	Esta obligación no se presentó
5	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	CUMPLIÓ	Desde la supervisión del contrato se verificó el cumplimiento de los requerimientos señalados en el anexo de las especificaciones técnicas

6	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	N/A	Esta obligación no se presentó
7	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	El Distrito de Medellín acompañó y apoyó permanentemente al contratista en los aspectos que fueron competencia de la administración distrital dentro de la ejecución del contrato
8	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	CUMPLIÓ	En la ejecución del contrato se adoptaron las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, conforme lo previsto en la ley
9	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales	CUMPLIÓ	Desde la supervisión del contrato se veló por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales
10	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes	CUMPLIÓ	Todos los requerimientos que se dieron durante la ejecución del contrato, se realizaron en tiempos, formatos y procedimientos establecidos
11	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	N/A	No se realizaron obligaciones adicionales a las informadas

- Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: Se realizaron todas las actividades pactadas, según los requerimientos y especificaciones técnicas, las cuales fueron revisada y aprobadas por el supervisor y el Organismo de la Policía Metropolitana quien recibe a satisfacción los bienes, de la siguiente manera:
  Acta de Recibo Provisional del 26 de septiembre de 2023: Reciben los bienes el supervisor del contrato, el apoyo jurídico designado para ese momento del contrato y los delegados del organismo (Policía Metropolitana).

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PROVISIONAL DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO 4600098865 de 2023

El día 26 de septiembre del 2023, la supervisión del Contrato 4600098865 de 2023, recibe por parte de la empresa S&S INGENIERÍA S.A.S. los elementos mencionados a continuación; los cuales hacen parte de los entregables pendientes en el marco de la ejecución del contrato n. 4600098865 de 2023:

RELACION DE BIENES RECIBIDOS PROVISIONALMENTE A S&S INGENIERÍA S.A.S. PROVENIENTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 4600098865 DE 2023

#	CODIGO	FECHA PEDIDO	FECHA ENTREGA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	FACTURA ASOCIADA
1	REPLAC-V304FS-ISO	09-08-2023	26-09-2023	Bomba Turbomolecular Agilent Twistorr 304 FS Reacondicionada, entrada DN 100 ISO-K, sin refrigeracion por agua, 225 L/S 10-10 Torr Presion Base (Sin Controlador). Un (1) año de garantia. Serial: 1T15261081	Una (1) Unidad	$128.880.000	$ 24.487.200	$ 153.367.200	Se factura y se paga después de confirmar entrega, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación y fugas a satisfacción.

Observaciones:

Se recibe provisionalmente de la empresa S&S INGENIERÍA S.A.S previa revisión y verificación del Grupo Regional de Policía Cientifica y Criminalistica, y sala recepción de análisis de comunicaciones de Investigación Criminal No.6 de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la Bomba Turbomolecular Agilent Twistorr 304 FS Reacondicionada, entrada DN 100 ISO-K, sin refrigeracion por agua, 225 L/S 10-10 Torr Presion Base (Sin Controlador). Con un (1) año de garantia. Serial: 1T15261081.

Queda pendiente el Acta de entrega y recibo a satisfacción una vez se surtan los procesos y verificaciones de la instalación, puesta en marcha, pruebas de operación y test de fugas con detector, de conformidad con lo dispuesto en el documento Anexo2 especificaciones técnicas del referido contrato.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cabe anotar que esta acción de entrega y recibo provisional, se realiza conjuntamente entre la Supervisión del contrato N.4600098865 de 2023 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los delegados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por cuanto los bienes descritos, hacen parte de los entregables acordados en el marco de la ejecución del contrato n. 4600098865 de 2023: Una vez verificada la ficha técnica y las fotos enviadas por la empresa S y S Ingeniería, con respecto a la Bomba Turbomolecular correspondiente a la adquisición del contrato 4600098865 de 2023, se evidencia que está acorde a los requerimientos previamente solicitados en el contrato mencionado.

Este documento hace parte integral del Convenio Marco de Cooperación 4600088692 y el Contrato 4600098865 de2023.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de septiembre del año veinte veintitrés. Por quienes en ella intervinieron

Sin perjuicio de las reclamaciones y ajustes técnicos o de calidad a que haya lugar:

QUIEN ENTREGA PROVISIONALMENTE:

YERY JAVIER VEGA BARRERA
Gerente S&S Ingeniería S.A.S

QUIEN RECIBE PROVISIONALMENTE:

LUIS FERNANDO GARCIA GÓMEZ
Supervisor contrato No. 4600098865
Secretaria de Seguridad y Convivencia

Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaria de Seguridad y Convivencia

Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaria de Seguridad y Convivencia

Cargo:
Delegado Policía Metropolitana
del Valle de Aburra - Medellín

Cargo:
Delegado Policía Metropolitana
Del Valle de Aburra – Medellín

Cargo:
Delegado Policía Metropolitana
Del Valle de Aburra - Medellín

Acta de Entrega Material de Bienes Muebles del 29 de septiembre de 2023: Realiza la entrega del bien el supervisor del contrato y recibe el delegado del organismo (Policía Metropolitana)

3579026

Cód. FO-GESE- 050	Formato **FO-GESE Acta Entrega Material de Bienes Muebles**	Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

QUIEN ENTREGA: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

QUIEN RECIBE: GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA, Y SALA DE RECEPCIÓN DE ANÁLISIS DE COMUNICACIONES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NO.6 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CONVENIO MARCO: 4600088692 Aunar esfuerzos entre el Municipio de Medellin hoy Distrito de Medellin y la Policia Nacional para desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad de Medellin.

CONTRATO: 4600098865 DE 2023

OBJETO: ADQUIRIR BOMBA TURBO MOLECULAR PARA MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

VALOR: $ 153.367.200 IVA INCLUIDO

La Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín en el marco de ejecución del contrato N. 4600098865 de 2023 hace entrega a la Policia Metropolitana del Valle de Aburra PONAL MEVAL Medellin quien tendrá el derecho de dominio de uso sobre los bienes que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial	Valor Unitario Inicial	IVA	Valor
REPLAC-V304FS-ISO INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	Bomba Turbomolecular Agilent Twistorr 304 FS Reacondicionada, entrada DN 100 ISO-K, sin refrigeracion por agua, 225 L/S 10-10 Torr Presion Base (Sin Controlador). Un (1) año de garantia. Serial: 1T15261081	Una (1)	Una (1)	$ 128.880.000	$ 24.487.200	$ 153.367.200

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

I579026

Cód. FO-GESE- 050	Formato **FO-GESE Acta Entrega Material de Bienes Muebles**	Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Observaciones:

La supervisión del contrato N. 4600098865 de 2023, conjuntamente con el personal técnico del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística, y sala recepción de análisis de comunicaciones de Investigación Criminal No.6 de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra-PONAL MEVAL Medellin certifican que se realizaron las actividades de adquisición, entrega, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación y fugas a entera satisfacción tanto del Organismo y la Dependencia beneficiaria del Objeto contractual, como del Equipo de Supervision del referido contrato.

Una vez verificada la ficha técnica, con respecto a la Bomba Turbomolecular Agilent Twistorr 304 FS Reacondicionada, entrada DN 100 ISO-K, sin refrigeracion por agua, 225 L/S 10-10 Torr Presion Base (Sin Controlador) correspondiente a la adquisición, entrega, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación y fugas, se evidencia que está acorde a los requerimientos previamente solicitados en el contrato 4600098865 de 2023.

La Secretaría de Seguridad y Convencia entrega a entera satisfacción los bienes antes mecionados, los cuales el organismo beneficiado deberá:

- ✓ Garantizar la destinación exclusiva de los bienes entregados para los fines indicados, tendientes a la seguridad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnologia e Innovación de Medellín y no podrá realizar actividad distinta, salvo mutuo acuerdo por escrito entre las partes.
- ✓ Incorporar al inventario y a los estados contables de la Policia Metropolitana del Valle de Aburra PONAL MEVAL Medellin los bienes aquí entregados dándole el uso y cuidado necesario para garantizar la vida útil de los mismos.
- ✓ Cumplir todas las obligaciones legales y las pactadas en el Convenio Marco para garantizar el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes recibidos.

Este documento hace parte integral del convenio marco y el Contrato de adquisición referidos.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, por quienes en ella intervinieron a los 29 de Agosto 2023

QUIEN ENTREGA

LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Supervisor contrato No. 4600098865
Secretaria de Seguridad y Convivencia

QUIEN RECIBE:

Cargo: Perito Químico Forense (Perito)
Delegado PONAL MEVAL Medellin

Perito Químico - PONAL.
ASE02 Oscar Hernando Gutierrez Lopez

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El 29 de septiembre de 2023, se realiza la instalación y puesta en marcha del bien adquirido en el presente contrato:

S&S INGENIERIA

REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO No 23110

DATOS DEL CLIENTE.

CLIENTE:	DIJIN MEDELLÍN				
DIRECCIÓN:	CALLE 72 No 64-80, Sótano	CIUDAD/PAIS:	Medellín	CARGO	Jefe de Laboratorio
TELEFONO/FAX:	57 3125909013	CONTACTO:	Teniente, Adriana Martinez C	E-MAIL	aa.martine00064@correo.policia.gov.co

DATOS DEL INSTRUMENTO		FECHA DE REALIZACIÓN D/M/A		CLASE DE SERVCIO			
TIPO DE INSTRU:	Microscopio SEM-IT500LV	SOLICITADO:	15/09/2023	Preventivo.		Correctivo	X
MODELO/ SERIE:	JSM-IT500LV-MP13730001500l5	INICIO:	26/09/2023	Entrenamiento.		Diagnostico	
MARCA:	JEOL	FINALIZACIÓN:	29/09/2023	Garantía.		Otro	

FORMA DE ATENCION.				DESCRIPCIÓN DE LA FALLA Y ALARMAS.	Daño de bomba de vacio Turbo-Molecular
Telefónica.		Física.	x		

ESTADO DEL EQUIPO INICIAL				CAUSAS DE LA NO OPERACIÓN	El equipo estaba fuera de servicio debido a que la bomba de vacio estaba completamente inoperativa.
Operativo		No Operativo	X		

DOCUMENTOS ANEXOS AL REPORTE: Descripción Breve	Reporte de Jeol	CONDICIÓN FINAL:	Operativo	X	No Operativo	
			Razón de no Operación:		En Operación Normal	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.

1. Se realiza reunión de inicio de actividades con el fin de hacer una entrega parcial de la bomba de vació adquirida.
2. A continuación, se procede a realizar el desmonte de la bomba de vacio defectuosa, (ver fotos en las páginas siguientes)
3. Luego de esto, se des monta todas las líneas de vacio y válvulas con el objeto de realizar una limpieza profunda y minuciosa, debido a que, al destruirse las aspas de la bomba antigua, esta genera múltiples partículas y polvo de aluminio, el cual representa un peligro para la integridad y correcto funcionamiento de la bomba de vacio nueva.
4. Utilizando Alcohol isopropilico, gasa y otros elementos de limpieza, se limpia muy bien todos los componentes de las líneas de vacio (Ductos, Válvulas, Acoples y compartimientos,). Para limpiar otros componentes se empleo aire comprimido y aspiradora.
5. Se realizan los ajustes necesarios para transferir el acople de conexión de vacio de la bomba antigua a la bomba nueva, ya que este acople es parte del microscopio no de la bomba.
6. Se realiza el ensamble de todos los componentes y se instala la bomba en su lugar, y se verifica que todas las conexiones tanto eléctricas como mecánicas quedaran correctamente realizadas y con los ajustes precisos.
7. Finalmente se enciende el equipo y se verifica que el proceso de generación de vacío se esté llevando a cabo.
8. A continuación, se energiza el filamento y se realiza una imagen de prueba que permitió evidenciar el funcionamiento correcto.
9. Se instala lo necesario para permitir la conexión remota a los computadores del equipo, con el fin de que a futuro se pueda brindar soporte remoto y capacitación básica en la operación del equipo. Para esto se hace entrega de dos conversores de USB a Ethernet y un suich enrutador, así como la instalación en los PC de la aplicación AnyDesk y su configuración para que no interfiera con la operación del equipo.
10. Finalmente se hace entrega del equipo en operación normal a los usuarios.

Continua la descripción del trabajo realizado:	SI	x	NO		Horas laboradas	40
¿Se compartió encuesta de satisfacción?	SI		NO	x	Horas viajando	

Calle 75 C No 71 A-37 Bogotá. Colombia. Tels.57 1 3108981 –601 5485797. Cel. 3123780678 – 3123780551
www.sysingenieria.co
Código: SPV-FT-07 Versión: 01.

S&S INGENIERIA

REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO No 23110



Imagen de Bomba antigua sin desinstalar y bomba nueva en su empaque de transporte antes de iniciar la actividad correctiva de reemplazo de bomba.

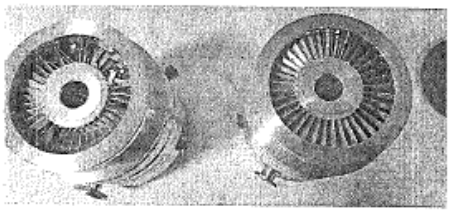
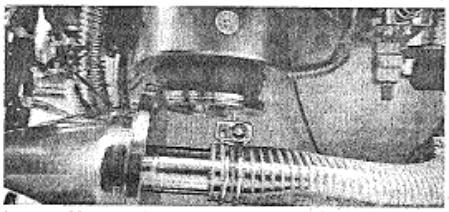


Imagen de las bombas Nueva a la derecha y antigua destruida o deteriorada, luego de haberla retirada del Microscopio SEM.



Imagen, Muestra el receptáculo que recibe la bomba turbo-molecular, esto luego de retirar la bomba antigua

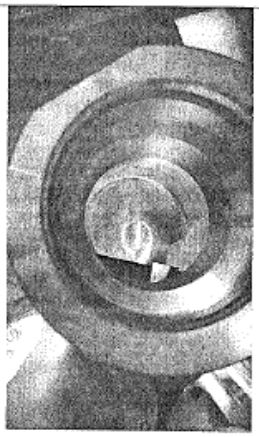


Imagen de receptáculo de tubo extractor con muestras de contaminación y particulas de la bomba deteriorada.

Calle 75 C No 71 A-37 Bogotá. Colombia. Tels.57 1 3108981 –601 5485797. Cel. 3123780678 – 3123780651
www.sysingenieria.co
Código: SPV-FT-07 Versión: 01.

S&S INGENIERIA

REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO No 23110



Imagen de Receptáculos de válvulas y tubos de vacío para su posterior limpieza y descontaminación.



Imagen, Muestra la verificación de la condición del cañón generador de electrones.



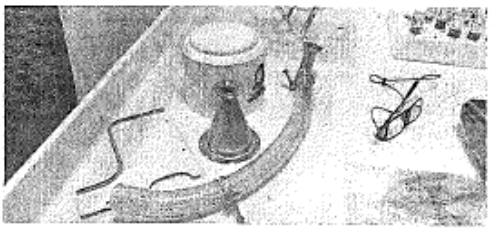
Imagen, Muestra la limpieza realizada al cañón de electrones.



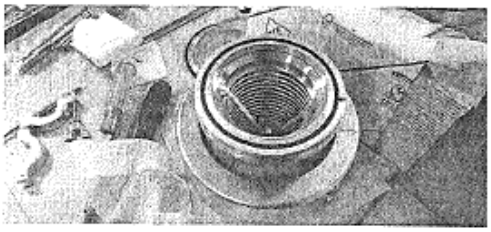
Imagen, Muestra el proceso de limpieza y descontaminación de acoples, ductos y válvulas del circuito de vacío.

S&S INGENIERIA

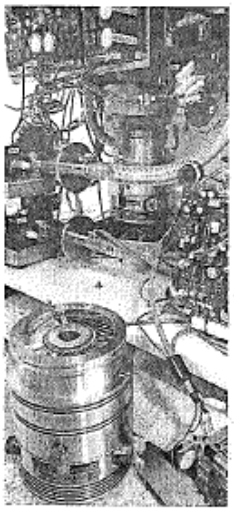
REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO No 23110



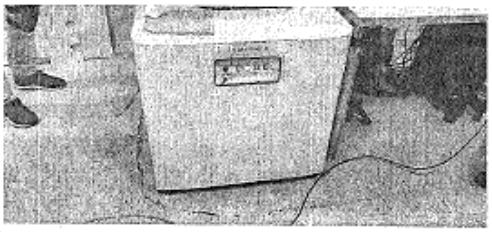
Imagen, Muestra la limpieza realizada los ductos y acoples del circuito de vacío.



Imagen, Muestra la limpieza realizada al acople receptor de la bomba de vacío.



Imagen, Muestra la Bomba nueva instalada y la bomba antigua retirada del Microscopio y sistema de vacío ensamblado nuevamente.



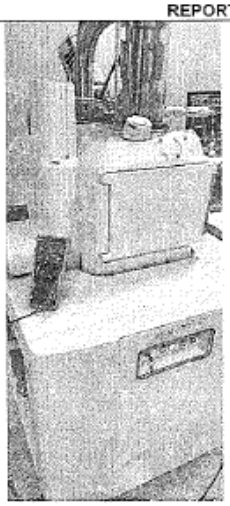
Imagen, Muestra el indicador del equipo en condición normal de operación luego de lograr el nivel de vacío requerido.

Calle 75 C No 71 A-37 Bogotá, Colombia. Tels.57 1 3108981 –601 5485797. Cel. 3123780678 – 3123780651
www.sysingenieria.co

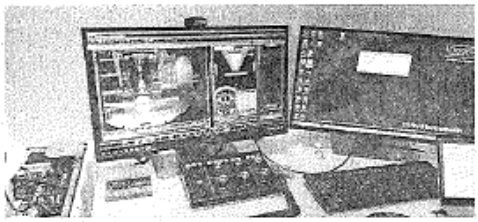
Código: SPV-FT-07 Versión: 01.

S&S INGENIERIA

REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO No 23110



Imagen, Muestra el equipo con el nivel de vacío requerido para operación y la indicación en voltaje del sensor del nivel de vacio que evidencia el correcto funcionamiento del sistema.



Imagen, Muestra imagen del interior de la cámara del microscopio que ratifica el correcto funcionamiento del equipo. Lo que permite concluir que la actividad fue llevada a cabo con éxito y el equipo podrá ser operado con normalidad por el usuario.

OBSERVACIONES DEL INGENIERO DE SOPORTE y REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE.

1. El equipo según las pruebas realizadas opera normalmente y permite presumir que podrá ser operado con total normalidad por parte del usuario.
2. Es necesario que se contemple la realización de mantenimiento preventivo con regularidad, para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.
3. El cliente debe adquirir los repuestos y consumibles recomendados por el personal de Jeol, para que no se interrumpa la operación del equipo y se disponga de ellos para que sean reemplazados por el usuario y/o por el ingeniero de servicio durante el mantenimiento.

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Con la firma del presente documento, estoy aceptando a satisfacción las labores realizadas y doy fe que fueron efectuadas todas las pruebas necesarias, y los resultados fueron satisfactorios, exceptuando las observaciones manifestadas anteriormente. El servicio se prestó bajo las concesiones previamente acordadas.

POR EL CLIENTE		POR S&S INGENIERIA S.A.S.		FECHA DE APROBACIÓN D/M/A		
Nombre Cliente	Teniente Adriana Martinez	Nombre Ingeniero	Carlos Lopez Vega / Yery Javier Vega Barrera	29	09	2023
Firma +		Firma +				

- El Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato es del 100%

- Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023: Se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo, el presente contrato apunta al cumplimiento de los indicadores pactados para los proyectos de inversión No. 200271, mejoramiento capacidades organismos.

  El seguimiento al recurso del proyecto 200271 a corte diciembre 31 de 2023:

  Plan de Acción:

Componente: 5.3 - Seguridades
Programa: 5.3.1 - Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia
Proyecto: 200271 - Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia

Síntesis Proyecto:	Eficacia :	100%	Ejec. Financiera :	60%	Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado:		80%
Información Financiera:	Ppto Inicial (mill de $):	$ 92.169	Ppto Ajustado (mill de $):	$ 214.445	Ejec. Financiera (mill de $):		$ 127.808

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de apoyo financiero para la atención de actividades de seguridad y órden público				
SE71AF Organismos de seguridad apoyados financieramente Código. Ind. SUIFP: 150100500	Número	9	9	100%

Descripción B/P/S: Organismos de seguridad y justicia apoyados financieramente a través de recursos provenientes del Fondo Territorial de Seguridad - FONSET.

  Plan Indicativo:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Diciembre	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.3.1.3	Organismos de seguridad y justicia fortalecidos	Número	9	M	C	9	9	9	9	9	9	9	100%	100%	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Observaciones

Apoyamos financieramente durante el cuatrienio a 9 organismos de Seguridad y Justicia que hacen presencia en el Distrito a través de recursos provenientes del Fondo Territorial de Seguridad. En el 2023 se apoyaron a los siguientes organismos: 1. Policía; 2. Ejército; 3. Fiscalía; 4. Unidad Nacional de Protección; 5. Migración Colombia; 6. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; 7. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario; 8. Fuerza Aérea y 9. Rama Judicial.

  Línea estratégica: Gobernanza y Gobernabilidad

- No se presentaron otros aspectos relevantes a tener en cuenta en el presente contrato.

  - Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	1.288.800
Ret.impto. renta compra bienes Gener 2.5	3.222.000
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	258.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	3.673.080
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	1.675.440
Total, general	**10.117.320**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- El Contratista aportó Certificado suscrito por el revisor fiscal donde manifiesta que la entidad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales sobre la nómina y que la entidad está a Paz y Salvo a la fecha por tales conceptos.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/09/2023	Últimos 6 meses	DORIS ESPITIA TEJEDOR T.P No. 269454-T CC. 52.537.695 Revisora Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/10/2023	Últimos 6 meses	DORIS ESPITIA TEJEDOR T.P No. 269454-T CC. 52.537.695 Revisora Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/01/2024	Últimos 6 meses	DORIS ESPITIA TEJEDOR T.P No. 269454-T CC. 52.537.695 Revisora Fiscal

- Durante el tiempo de ejecución no se realizó ninguna modificación al contrato

- Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

  El 01 de agosto de 2023 se designó a Luis Fernando García Gómez como supervisor titular y a Martha Patricia Rojo Noreña como supervisora suplente, con los siguientes apoyos:

Apoyo	componente
Gloria Cecilia Henao Toro	Administrativo, financiero, contable
Lina Marcela Restrepo Toledo	Técnico
Balmes Juanico Mena Mosquera	Jurídico

El 18 de septiembre de 2023 se realizó la siguiente modificación al equipo de apoyo:

Apoyo	componente
Gloria Cecilia Henao Toro	Administrativo, financiero, contable
Yiara Melissa López Mena	Técnico
Balmes Juanico Mena Mosquera	Jurídico

El 11 de diciembre de 2023 se realizó la siguiente modificación al equipo de apoyo:

Apoyo	componente
Gloria Cecilia Henao Toro	Administrativo, financiero, contable
David Álvarez Serna	Técnico
Balmes Juanico Mena Mosquera	Jurídico

El 22 de abril de 2024 se realizó la siguiente modificación al equipo de apoyo:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando García Gómez	Supervisor		
Martha Patricia Rojo Noreña	Suplencia		
David Álvarez Serna	Técnico		
Balmes Juanico Mena Mosquera	Jurídico		X
Edison Alberto Jaramillo Echeverri	Jurídico	X	
Gloria Cecilia Henao Toro	Financiero		X
Daniela Suarez Patiño	Financiero	X	

El 15 de mayo de 2024 se realizó la siguiente modificación al equipo de apoyo:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando García Gómez	Supervisor		
Martha Patricia Rojo Noreña	Suplencia		
David Álvarez Serna	Técnico		X
Laura Gallego López	Técnico	X	
Edison Alberto Jaramillo Echeverri	Jurídico		
Daniela Suarez Patiño	Financiero		

El 8 de julio de 2024 se realizó la siguiente modificación al equipo de apoyo:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando García Gómez	Supervisor		
Martha Patricia Rojo Noreña	Suplente		
Laura Gallego López	Técnico		
Edison Alberto Jaramillo Echeverri	Jurídico		X
Sirley Milena Restrepo Ramírez	Jurídico	X	
Daniela Suarez Patiño	Financiero		X
Andrés Felipe Monsalve Londoño	Financiero	X	

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No se materializó ningún riesgo.

Riesgos	Materialización
Insuficiencia del presupuesto oficial	Este riesgo no se presentó
La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	Este riesgo no se presentó
Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Este riesgo no se presentó
Las características de la contratación han llevado a que surjan críticas por parte de los diferentes grupos de interés generando grandes presiones sobre la Contratación.	Este riesgo no se presentó
Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	Este riesgo no se presentó
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Este riesgo no se presentó
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Este riesgo no se presentó
Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	Este riesgo no se presentó
Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Este riesgo no se presentó

- El contrato no fue auditado por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701722	73200000	2320202009	200271	4000114393	50096585	4500014328

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014328	FE1248	18/10/2023	5000716593	$153.367.200

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098865	4500014328	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	153.367.200	153.367.200	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$153.367.200
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$153.367.200
Pagos Realizados (Acumulado)	$153.367.200
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

- El contrato se adjudicó y suscribió conforme las reglas contenidas en el pliego de condiciones que integran los elementos esenciales (objeto, precio y especificaciones técnicas).

- El contrato inició su ejecución, mediante la respectiva aprobación de las garantías.

- En el anexo del contrato electrónico publicado en SECOP II, se observa que el número de contrato registrado (4600098411) no corresponde al número asignado, que es 4600098865. Este error se debió a una confusión involuntaria al momento de digitación y no tuvo impacto en la ejecución del contrato ni en la liquidación actual. En todos los documentos disponibles en SECOP II, se refleja correctamente el número de contrato (4600098865), el cual también está correctamente registrado en la plataforma de SECOP II.

- Durante la ejecución del contrato no se evidenciaron conductas del contratista que sean constitutivas de incumplimiento de sus obligaciones, en coherencia con los postulados contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto no está incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, implicando que no se ha adelantado ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En atención con los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, la Entidad no ha desplegado ninguna actuación en torno a sus prerrogativas excepcionales al derecho común de interpretación unilateral, terminación unilateral o modificación unilateral del contrato, objeto de supervisión.

- Se verificó que el contrato estuviera soportado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4000114393 y Registro Presupuestal número 4500014328, ambos por valor de $153.367.200.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Estado de las garantías del contrato: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente forma:

PÓLIZA INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	360-47-994000028299 Anexo 0	Cumplimiento	31/07/2023	04/06/2024	01/08/2023	$15,336,720.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales		30/11/2026		$15,336,720.00
		Calidad del servicio		04/06/2024		$15,336,720.00
		Calidad del bien		04/06/2024		$15,336,720.00

AMPLIACIÓN N°1 LIQUIDACIÓN

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	360-47-994000028299 Anexo 1	Cumplimiento	31/07/2023	31/12/2024	18/07/2024	$15,336,720.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales		30/11/2026		$15,336,720.00
		Calidad del servicio		04/06/2024		$15,336,720.00
		Calidad del bien		04/06/2024		$15,336,720.00

AMPLIACIÓN N°2 LIQUIDACIÓN

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	360-47-994000028299 Anexo 2	Cumplimiento	31/12/2024	28/02/2025	18/02/2025	$15,336,720.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	31/07/2023	30/11/2026		$15,336,720.00
		Calidad del servicio	31/07/2023	04/06/2024		$15,336,720.00
		Calidad del bien	31/07/2023	04/06/2024		$15,336,720.00

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

El Distrito se reserva la revisión de los bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, los bienes objeto del contrato No. 4600098865 de 2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 28 días de febrero de 2025

MANUEL VILLA MEJIA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito Especial de Medellín

YERY JAVIER VEGA BARRERA
Representante Legal Servicios y Suministros para la industria e Ingeniería S.A.S

LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Supervisor Contrato

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luis Fernando García Gómez Supervisor Contrato **Sirley Milena Restrepo Ramirez** Apoyo Jurídico **Andres Felipe Monsalve Londoño** Apoyo Administrativo, contable y financiero **Laura Gallego López** Apoyo Técnico	**Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa **Carlos Andrés Henao Franco** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **Jose Luis Correa López** Apoyo Jurídico Especializado del Despacho

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia